



REFERENCIA: 8758-4189-001-2019-00689

PROCESO: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO

DEMANDADO: NIDIA GARCIA

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho el presente proceso con el informe que se llevó a cabo inspección judicial el 18 de agosto de 2021 en el cual el perito solicita 6 días para entregar el informe pericial y se fijaron gastos al perito. Sírvase proveer.

Soledad, Agosto 18 de 2021.

JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-

Soledad, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Posesionado como se encuentra el perito **JAVIER ALBERTO SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.425.127, fíjese como gastos definitivos la suma **\$ 700.000.00**.

SEGUNDO. Conforme al artículo 227 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que en el término de seis (06) a partir de la notificación de esta providencia, aporte dictamen pericial de parte, ajustándolo al contenido mínimo prescrito en el artículo 226 ejusdem.

TERCERO. Ordénese a las partes en contienda que es su deber colaborar con el auxiliar de la justicia so pena de incurrir en las sanciones contempladas en el artículo 233 del C.G.P.

CUARTO. Una vez aportado el experticia y agotado su contradicción, devuélvase el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 19 agosto de 2021 se
Notifico por Estado No. 95 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria